



DECRETO N° **0755**

NEUQUÉN, 18 SEP 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 1636-I-18 y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Planificación Urbana y Proyectos -Secretaría de Movilidad Urbana-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la presentación de la Lic. Ana Ines Iglesias, en representación de CRECER Consultorios Interdisciplinarios, ubicados en la calle Hipólito Yrigoyen N° 781 de nuestra ciudad, solicita una reserva exclusiva de apeaje para personas con discapacidad y ambulancias;

Que dicha entidad se encuentra situada en una zona residencial lindante a instituciones públicas, con ocupación vehicular permanente debido a la alta demanda de espacio para estacionar y la baja rotación existente;

Que la Ordenanza N° 10406, Artículo 2º, Inciso 2), prevé la reserva de apeaje como la adjudicación a una entidad pública o privada de un espacio de la vía pública con destino al ascenso y descenso de pasajeros por un lapso no mayor de quince minutos;

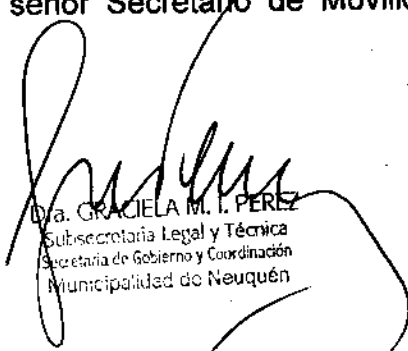
Que asimismo, el Artículo 3º, Punto 5), de la Ordenanza N° 10406, modificado por la Ordenanza N° 12579, establece que se deberá conceder una reserva de estacionamiento y apeaje a entidades privadas consistente en un (1) módulo con una vigencia de dos (2) años;

Que el Artículo 3º, Inciso 4), Anexo I del Decreto N° 1089/06 -Reglamentario de la Ordenanza N° 10406-, determina que dicha reserva habilita a estacionar solo vehículos que trasladen personas discapacitadas y ambulancias;

Que la entidad, por ser de carácter privado, deberá abonar la correspondiente tasa según los valores que fije la Ordenanza Tarifaria vigente;

Que por Dictamen N° 468/18, interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestando no encontrar objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal al proyecto de decreto;

Que el señor Secretario de Movilidad Urbana eleva las


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR una “RESERVA EXCLUSIVA DE APEAJE”, a favor ----- de **CRECER Consultorios Interdisciplinarios**, ubicados en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 781 de nuestra ciudad, para ambulancias y vehículos autorizados al traslado de pacientes que concurren a dicha institución, consistente en un (1) módulo de 6,50 metros de longitud por 2,50 metros de ancho, según croquis que, como **ANEXO I**, forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2º) ESTABLECER la vigencia de la reserva de estacionamiento ----- otorgada, a partir de la sanción del presente y por el término de dos (2) años, todos los días, durante las 24 horas, mientras la entidad no modifique el domicilio declarado.-

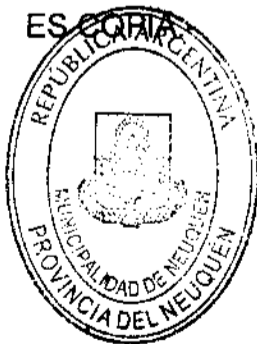
Artículo 3º) Por tratarse de una entidad privada, CRECER Consultorios ----- Interdisciplinarios deberá hacer efectivo el pago de la tasa por señalamiento y por uso exclusivo del espacio público, según los valores que fije la Ordenanza Tarifaria vigente.-

Artículo 4º) PROCEDER a la señalización horizontal y vertical de la Reser----- va, la que será realizada por la División Señalamiento -Dirección de Señalización- Dirección General de Señalización y Talleres -Subsecretaría de Obras y Señalización- Secretaría de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Servicios Urbanos; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///nm.-

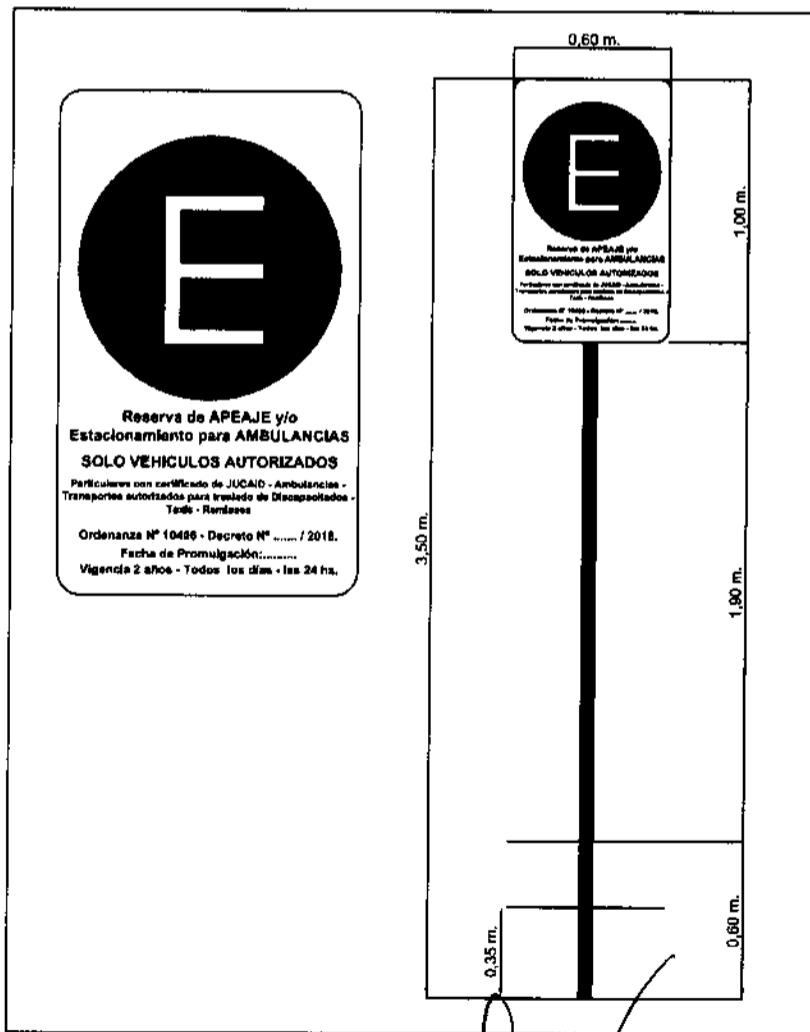
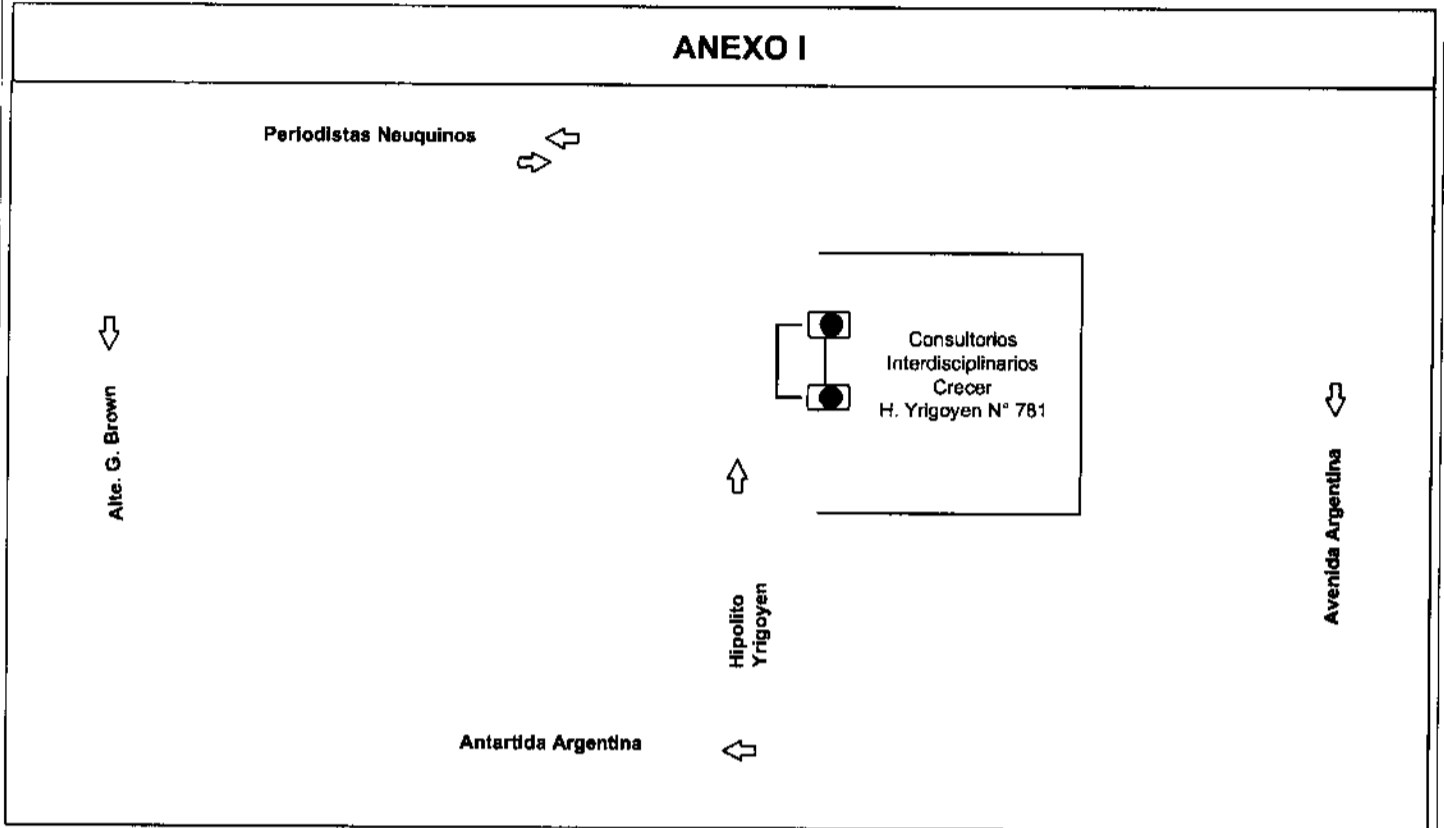


[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. Y. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
MOLINA
GARCÍA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2202</u>
Fecha <u>28.1.09.2018</u>

ANEXO I



[Handwritten Signature]

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén